

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-035
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 002
	<b>FORMATO</b>	ACTA DE LIQUIDACIÓN	<b>Fecha:</b> 16/01/2014

**CONTRATO DE CONSULTORÍA VJ No.053 DEL 30 DE ABRIL DE 2013**

En Bogotá, D.C., en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron **CAMILO JARAMILLO BERROCAL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.089.098, quien obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, según lo dispuesto por el Decreto 4165 de 2011, actuando en su calidad de Vicepresidente de Estructuración, nombrado en tal calidad por Resolución No. 868 del 29 de mayo de 2015, en el cual tomó posesión mediante acta No. 159 del 29 de mayo de 2015 y conforme con lo previsto en la Resolución 1113 de 2015, quien en adelante se denominará la Agencia, por una parte; y de otra, **JULIO ROBERTO VACA MAYOR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 79.274.805, obrando en nombre y representación de la **UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURACIÓN APP VIAL BUCARAMANGA – YONDÓ**, identificada con NIT No. 900.612.817-1, en adelante EL CONTRATISTA, hemos acordado liquidar el contrato de consultoría VJ No. 053 del 30 de abril de 2013, con base en las siguientes consideraciones:

- **GENERALES.**

**CONTRATO DE CONSULTORÍA**

No.

VJ 053 DEL 30 DE ABRIL DE 2013

**CONTRATISTA:**

**UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURACIÓN APP VIAL BUCARAMANGA – YONDÓ**, integrada por **TECNOCONSULTA SAS** identificada con NIT 860032681-3 participación del 60%, **PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S.** identificada con NIT 900.742.786-9, participación del 30% **BATEMAN INGENIERIA S.A.** identificada con el NIT 800.061.409-1 participación del 7.5%, **HELIOS S.A.** identificada con NIT 900.612.000-1, participación del 2.5% (Conformación según documento de prórroga No. 5 y Otrosí No. 4 del 30 de junio de 2015)

**IDENTIFICACIÓN:**

900.612.817-1

**DIRECCIÓN:**

Cra. 9 No. 80 – 12 Oficina 501 Bogotá D.C.

**TELEFONO:**

3131408



 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-035
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 002
	<b>FORMATO</b>	ACTA DE LIQUIDACIÓN	<b>Fecha:</b> 16/01/2014

**CONDICIONES CONTRACTUALES.**

**OBJETO:**

REGULAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS CUALES EL CONSULTOR SE OBLIGA A EJECUTAR PARA LA AGENCIA LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BUCARAMANGA – BARRANCABERMEJA – YONDÓ, ASÍ COMO REGULAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS CUALES LA AGENCIA PAGARÁ AL CONSULTOR LA CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA POR EL CONSULTOR Y ACEPTADA POR LA AGENCIA DURANTE EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CONSISTENTE EN UNA SUMA GLOBAL FIJA.

**PLAZO FINAL**

Desde la suscripción del acta de inicio, lo cual tuvo ocurrencia el día 26 de junio de 2013 y hasta el 31 de agosto de 2015 (Según documento de prórroga No. 5, otrosí No. 4 del 30 de junio de 2015)

**VALOR DEL CONTRATO**

Comisión fija por valor de *Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Un Millones Noventa y Siete mil Doscientos Noventa y Seis Pesos M/Cte (\$4.781.097.296)* de acuerdo con el documento de otrosí No. 3 Prórroga No. 2 y adición No. 1 del 31 de marzo de 2014.

Comisión de Éxito a pagar por parte del Concesionario Ruta del Cacao S.A.S. por valor de *Cuatro Mil Millones de Pesos (\$4.000.000.000)* del mes de referencia incluido IVA-

**CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y DE REGISTRO PRESUPUESTAL:**

CPP	FECHA	RP	FECHA
19813	24/01/2013	47813	08/05/2013
35514	28/03/2014	77614	31/03/2014

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-035
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 002
	<b>FORMATO</b>	ACTA DE LIQUIDACIÓN	<b>Fecha:</b> 16/01/2014

**SUPERVISIÓN:**

Vicepresidente de Estructuración

- **EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

**OBLIGACIONES EJECUTADAS:** EL CONTRATISTA ejecutó a satisfacción las obligaciones emanadas del contrato.

**OBLIGACIONES PENDIENTES:** No quedan obligaciones pendientes ni compromisos por cumplir entre las partes.

**RECLAMACIONES:** No existe ningún tipo de reclamación, ni controversias por resolver entre las partes contratantes.

- **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.**

En lo que atañe a la Comisión fija pactada por valor de *Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Un Millones Noventa y Siete mil Doscientos Noventa y Seis Pesos M/Cte (\$4.781.097.296)* de acuerdo con el documento de otosí No. 3 Prórroga No. 2 y adición No. 1 del 31 de marzo de 2014:

	VALORES	ORDEN DE PAGO	FECHA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 4.781.097.296,00		
	\$ 860.758.005,00	293071213	20/11/2013
	\$ 232.729.799,00	329054013	16/12/2013
	\$ 1.051.562.215,00	57019514	19/03/2014
	\$ 1.051.562.215,00	159166514	07/07/2014
	\$ 1.081.509.062,00	255068314	09/10/2014
	\$ 502.976.000,00	104232515	27/04/2015
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$ 4.781.097.296,00		
VALOR SIN EJECUTAR	\$ -		
SUMA TOTAL	\$ 4.781.097.296,00		



 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-035
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 002
	<b>FORMATO</b>	ACTA DE LIQUIDACIÓN	<b>Fecha:</b> 16/01/2014

El supervisor deja constancia que **EL CONTRATISTA** durante la vigencia del Contrato cumplió a cabalidad con los pagos de las obligaciones de seguridad social, de conformidad con lo previsto en la ley.

Así mismo, El supervisor como responsable del seguimiento y ejecución del contrato certifica, que **EL CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto del Contrato de Consultoría No. VJ 053 DE 2013.

En lo que atañe a la Comisión de Éxito de que trata el acápite 3.7 de la "Parte Especial" del Contrato 013 del 21 de Agosto de 2015 suscrito con la Concesionaria Ruta del Cacao SAS documento que indica:

- a) El Concesionario deberá la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000) del Mes de Referencia incluido IVA por concepto de Comisión de Éxito a la Unión Temporal Estructuración APP Vial Bucaramanga – Yondó.
- b) Dicha suma deberá ser cancelada en los siguientes términos, previa presentación de la correspondiente factura por parte de la Unión Temporal Estructuración APP Vial Bucaramanga – Yondó: (i) Setenta por ciento (70%) dentro de los cinco (05) Días siguientes a la suscripción del Contrato. (ii) Treinta por ciento (30%) dentro de los cinco (05) Días siguientes a la obtención del Cierre Financiero.

Que mediante Consignación PAP 26082015 por valor de *Dos Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro mil Novecientos Cincuenta y Seis Pesos (\$2.824'354.956)* del día 26 de Agosto del año 2015 fue pagado el 70% de la Comisión referida, quedando pendiente el 30% restante de que trata el literal b transcrito.

Por lo anterior, las partes

### ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo y en forma definitiva el Contrato de Consultoría No. VJ 053 DE 2013, así:

En lo que atañe a la Comisión fija a cargo de la ANI:

CONCEPTO	VALORES	TOTALES
VALOR TOTAL DE CONTRATO	\$ 4.781.097.296,00	
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO		\$ 4.781.097.296,00
VALOR NO EJECUTADO		\$ -
SUMAS IGUALES	\$ 4.781.097.296,00	\$ 4.781.097.296,00

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-035
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 002
	<b>FORMATO</b>	ACTA DE LIQUIDACIÓN	<b>Fecha:</b> 16/01/2014

En lo que atañe a la Comisión de Éxito a cargo de la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. queda pendiente de pago el 30% de la Comisión de Éxito hasta tanto no se cumplan los supuestos pactados contractualmente, contenidos en el literal ii – b de la cláusula 3.7 de la “Parte Especial”.

**SEGUNDO: EL CONTRATISTA** manifiesta que para el trámite de los pagos realizados por la Agencia Nacional de Infraestructura presentó el pago de los aportes a la Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en la ley.

**TERCERO:** Con la firma de la presente Acta de Liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la ejecución del Contrato de Consultoría No. VJ 053 DE 2013.

Dada en Bogotá, D.C., a los **06 SET. 2016**

  
**CAMILO JARAMILLO BERROCAL**  
 Vicepresidente de Estructuración

  
**JULIO ROBERTO VACA MAYOR**  
 Representante Legal (Suplente)  
 UT ESTRUCTURACIÓN APP VIAL  
 BUCARAMANGA - YONDÓ

Proyectó: Juliana Ferro / Abogada GIT Contratación /Vicepresidencia Jurídica  
 Revisó: Gabriel Eduardo del Toro/ Coordinador GIT Contratación